

Apoyos: Metálicos y de hormigón.
 Centro de transformación: tipo interperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 9.500-16.435/B2.
 Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 14 de agosto de 1986.—El Jefe del Servicio.—4.405-D (66926).

24326 RESOLUCION de 14 de agosto de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima» (YN-16.037), con domicilio en Ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, en los términos municipales de Royuela, Calomarde y Frias de Albarracín, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto autorizar a «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión, aérea, de 11.983 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 27 de línea «Perdoto-Royuela».

Final: Apoyo número 110, entronque línea a «Frias de Albarracín».

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 14 de agosto de 1986.—El Jefe del Servicio.—4.403-D (66924).

24327 RESOLUCION de 14 de agosto de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se menciona.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima» (YN-16.036), con domicilio en Ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, en los términos municipales de Terriente, Toril y Arroyofrío, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto autorizar a «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión, aérea, de 8.451 metros de longitud.

Origen: Apoyo entronque a C.T. de «Terriente».

Final: C.T. de Arroyofrío.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 14 de agosto de 1986.—El Jefe del Servicio.—4.404-D (66925).

ADMINISTRACION LOCAL

24328 RESOLUCION de 29 de agosto de 1986, del Ayuntamiento de Torredembarra (Tarragona), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes afectados por el proyecto «Urbanización de la avenida de Catalunya» (apertura de vial).

Declarada por Decreto 245/1986 de la Generalitat de Catalunya la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Torredembarra de los terrenos y bienes afectados por el proyecto «Urbanización de la avenida de Catalunya» (apertura de vial), según expediente expropiatorio tramitado al efecto, y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por el presente se convoca a los propietarios afectados que luego se relacionan para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento, sin perjuicio de si así se solicita hacerlo constituyéndose en las fincas afectadas el día y hora siguientes:

Día 11 de octubre de 1986, a las doce treinta horas

Propietarios: Don Jaime Figueras Masip, doña María Girol Casasús, don José Sanromá Gibert y doña Pilar Torné Olivé.

Día 11 de octubre de 1986, a las trece horas

Don Francisco Toda Salvat y don José María Toda Salvat.

Torredembarra, 29 de agosto de 1986.—El Alcalde, Celestí Salort Gaspá.—14.701-E (67544).

24329 RESOLUCION de 29 de agosto de 1986, del Ayuntamiento de Torredembarra (Tarragona), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes afectados por el proyecto «Intersección de la avenida de Catalunya con carretera de acceso a la autopista A-2».

Declarada por Decreto 244/1986 de la Generalitat de Catalunya la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Torredembarra de los terrenos y bienes afectados por el proyecto «Intersección de la avenida de Catalunya con carretera de acceso a la autopista A-2», según expediente expropiatorio tramitado al efecto, y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por el presente se convoca a los propietarios afectados que luego se relacionan para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento, sin perjuicio de si así se solicita hacerlo constituyéndose en las fincas afectadas el día y hora siguientes:

Día 11 de octubre de 1986, a las doce horas

Propietarios: Don Jaime Figueras Masip, doña María Casasús Girol, don José Sanromá Gibert y doña Pilar Torné Olivé.

Torredembarra, 29 de agosto de 1986.—El Alcalde, Celestí Salort Gaspá.—14.700-E (67543).